

SENSIBLE OMISSION

Lo fué de veras la que hicimos ayer con la magnífica carta del gran Menéndez y Pelayo sobre las endiabladas escuelas laicas, leída en el último mitin de Madrid.

No sabemos cómo se nos traspapelaron los últimos párrafos de la soberbia carta, que damos hoy para que consten en nuestra colección y los saboreen nuestros lectores.

Dicen así:

«Aparar en la mente del niño aquella participación de luz increada que ilumina a todo hombre que viene a este mundo; declarar inconcebible para él, e inaccesible por tanto, el inmenso reino de las esperanzas y de las alegrías inmortales, es no solo un horrible sacrilegio, sino un bárbaro retroceso en la obra de civilización y cultura que veinte siglos han elaborado dentro de la confederación moral de los pueblos cristianos. El que pretenda interrumpirla o torcer su rumbo se hace reo de un crimen social. La sangre del Calvario seguirá cayendo gota a gota sobre la humanidad regenerada, por mucho que se vuelvan las espaldas a la cruz.

«Lo que pueden dar de sí generaciones educadas con la hiel de la blasfemia en los labios sin noción de Dios, ni sentimiento de la patria, ya lo han mostrado con ejemplos lección sucesos recientes, ante los cuales el silencio parecería complicidad o, por lo menos, cobardía.

«Por eso yo, que soy uno de tantos católicos españoles, sin autoridad para levantar mi voz ante mis conciudadanos, he escrito estas líneas con el único fin de hacer constar mi adhesión a la protesta cristiana y española que elocuentes voces han de formular mañana.

«De V. E. l. atento afectísimo, que muy respetuosamente le saluda y besa su amillo parotal—
M. Menéndez y Pelayo»

La enseñanza y el Gobierno

Un real decreto

Exposición

Señor: Varios profesores de la Institución libre de enseñanza de esta corte solicitaron respetuosamente de este ministerio la derogación del artículo 3.º del real decreto de 18 de noviembre de 1907, así como la parte del artículo 29 del mismo, que se refiere a las escuelas privadas.

Por la primera de las citadas disposiciones se ordena que en las escuelas privadas la Inspección de primera enseñanza se concretará a sus condiciones higiénicas, a la conducta moral de sus profesores, a la enseñanza ética y cívica y a impedir cuanto sea contrario a las leyes del país; y el artículo 29, en su número 1.º, dice que son atribuciones y deberes de los inspectores «inspeccionar las escuelas públicas y privadas, cuidando de que no se dé en ellas ninguna enseñanza contraria a la moral y a las leyes del país», añadiendo en el primer párrafo del número 2.º que «en casos graves urgentes, y bajo su responsabilidad, podrán clausurar una escuela privada».

Invocan los solicitantes, como principal fundamento en su reclamación, el artículo 12 constitucional, en el que se consigna el derecho de todo español a fundar y sostener establecimientos de instrucción o de educación con arreglo a las leyes, al amparo de las cuales deben vivir y desarrollarse, sin que hayan de temer ingerencias del Estado, y dictadas por el arbitrio ministerial, y como la notoria importancia de los intereses morales y materiales que la enseñanza privada representa; no puede ser desatendida, se impone la necesidad de restablecer en este delicado asunto el imperio de la ley, derogando las disposiciones de carácter ministerial que con varias tendencias y diferentes criterios se han dictado hasta la fecha.

La base primera de la ley de 17 de julio de 1857 dice claramente que el Gobierno tendrá en la enseñanza privada la intervención que determine la ley, la cual no se dictó hasta que, once años después, los decretos-leyes de 14 y 21 de Octubre de 1868, establecieron

en España la más completa libertad de enseñanza cuya legalidad estuvo vigente hasta que se promulgó el decreto-ley de 29 de julio de 1874, cuyo artículo 7.º dice así:

«Los fundadores empresarios o directores de establecimientos privados de enseñanza podrán adoptar con entera libertad las disposiciones que juzguen más conducentes a su buen régimen literario y administrativo.

El Gobierno únicamente se reserva el derecho de inspeccionarlos en cuanto se refiere a la moral y a las condiciones higiénicas, y el de corregir en la forma que los reglamentos prescriban las faltas que en estas materias se cometan.

Con posterioridad no se ha dictado con el concurso de las Cortes, disposición alguna relativa a la enseñanza privada, pero si multitud de reales decretos, reales órdenes y hasta órdenes circulares que han venido a limitar considerablemente las condiciones en que necesariamente debe desenvolverse la iniciativa privada, cualquiera que sea el orden a que se aplique, y por ello la Junta Central de primera enseñanza, a cuyo informe se confió este interesante asunto, propone desde luego la modificación del artículo 3.º del real decreto de 18 de noviembre de 1907, en el sentido de que la inspección se concretará a las condiciones higiénicas de los establecimientos privados y a impedir cuanto sea contrario a la moral, a la Patria y a las leyes; la derogación del artículo 29 del mismo real decreto de 1 de julio de 1902, de la real orden de 1 de septiembre del mismo año y de cuantas disposiciones ministeriales se opongan al artículo 7.º del decreto ley de 29 de julio de 1874.

Fundado, pues, en estas consideraciones, de acuerdo con el citado informe de la Junta Central de primera enseñanza y con el parecer del Consejo de ministros, el que suscribe tiene el honor de proponer a Vuestra Majestad el adjunto proyecto de decreto.

Real decreto

En atención a las razones expuestas por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de acuerdo con lo informado por la Junta Central de primera enseñanza.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 3.º del real decreto de 18 de noviembre de 1907 queda modificado en el sentido de que la inspección en los establecimientos privados de enseñanza se concretará a las condiciones higiénicas de los locales y a impedir cuanto sea contrario a la moral, a la Patria y a las leyes.

Art. 2.º Queda derogado el artículo 29 del mismo real decreto, en la parte que se refiere a la enseñanza privada, así como las disposiciones del 1.º de julio de 1902, las de la real orden de 1 de septiembre del mismo año y cualesquiera otras que se opongan al vigente artículo 7.º del decreto ley de 29 de julio de 1874.

Circular

Restablecida por real decreto de hoy la legalidad vigente en lo relativo a inspección de los establecimientos privados de primera enseñanza y reorganizando en lo posible este importante servicio, parece indicada la conveniencia de alguna explicación que asegure la mayor eficacia de aquellas disposiciones y facilite la solución del problema planteado, y en muchos casos ya resuelto, con motivo de la clausura de determinadas escuelas.

Ha contribuido no poco a oscurecer los términos de esta cuestión el calificativo de laicas, indistintamente aplicado a muchas escuelas, cuya índole en modo alguno lo justifica, ya que aquel concepto sólo debe en justicia atribuirse a los establecimientos en los que no sea obligatoria la enseñanza de la religión católica ni de ninguna otra.

En este sentido, único en que la frase es admisible, son las multitudes de escuelas y otros establecimientos de enseñanza perfectamente legítimos, regidos por personas dignas del mayor respeto, donde se dan enseñanzas de diversos géneros y aun la educación general civil, sin que a nadie se le haya ocurrido que en ellos se hace ni se fomenta nada contrario a las creencias, al dogma o a la moral cristianas.

Descartado así la que sólo serviría para confundir los términos de la cuestión, reconocida la existencia, al amparo del artículo 12 de la Constitución, de los establecimientos de enseñanza libre o privada, que funde y sostenga cualquier ciudadano español, con arreglo a las leyes, y restablecida en esta misma fecha la legalidad, por la que se condiciona el ejercicio de este derecho, mediante la inspección constante por el Estado, queda además ésta, como todas las libertades constitu-

cionales, bajo la suprema garantía del Código penal, fórmula que sanciona y define el círculo legal dentro del que se mueve toda sociedad civilizada.

Discurriendo sobre esta base, es evidente que, ni en la escuela, ni en la Asociación de ninguna clase, puede hacerse lo que está penado en el Código, y, si se hiciera, vendría inmediatamente la inevitable sanción que para cada caso establece, y que, en relación a la escuela, ha de definirse y determinarse por los medios, métodos y procedimientos de enseñanza, siempre que en ellos por ellos se ataque a lo que debe ser sagrado e inviolable, según las leyes, contra las cuales no autoriza la Constitución el funcionamiento de institución alguna de enseñanza.

Como consecuencia de todo ello, debe tener presente vuestra señoría que todas aquellas escuelas clausuradas sólo por orden gubernativo, si, habiendo llenado los requisitos legales y obtenido la autorización necesaria para su funcionamiento, debían abrirse y ser amparadas en su legítimo derecho; que las que no hayan cumplido esos requisitos legales deberán continuar clausuradas mientras no obtengan de ese Rectorado la autorización necesaria para su apertura, y que en aquellas que, aun autorizadas legalmente, y habiendo cumplido todos los requisitos exigidos, se hubieran cometido delitos por los medios indicados e incurrido en sanción penal por ataques a la Patria, a la moral o a las leyes que organizan las instituciones permanentes de la sociedad, quedarán de hecho clausuradas y sometidos los que aparezcan como directores o empresarios de las mismas a los procedimientos y responsabilidades que correspondan.

Por último, tenga muy presente usía que la enseñanza es función del Gobierno, que es a quien corresponde velar por la educación y la instrucción nacionales, y que así como todas las Asociaciones humanas cuidan de educar a los que la forman, así el Estado, que es la más alta y principal de todas, tiene y debe cumplir estrictamente la obligación de formar sus ciudadanos.

Si por deficiencias de tiempo y de medios, o por las alternativas por que pasa la sociedad española, otras instituciones han suplido la acción del Gobierno creando escuelas y organizando enseñanzas, eso no exime al Estado del cumplimiento de aquella sagrada obligación.

Los países en que así se hace no niegan a nadie el derecho de establecer enseñanzas particulares o privadas, como autoriza también nuestra Constitución; pero la experiencia enseña que estas instituciones son verdaderamente supletorias o para satisfacer fines reducidos o individuales, lo cual en nada disminuye ni afecta al deber supremo de dar la educación y la enseñanza que al Estado corresponde.

Sociedad de protección de animales y de las plantas

Bajo la presidencia de D. Jerónimo Rius, se ha reunido la Junta directiva de la *Sociedad Mallorquina de protección de los animales y de las plantas*.

Se enteró de la circular publicada por el Gobernador civil en 20 de octubre último, sobre protección a los animales y las plantas.

Se dio cuenta del aumento de socios, leyéndose los nombres de los que últimamente han ingresado en la sociedad.

Se enteró la Junta de los servicios prestados por los guardias municipales Miguel Bonfín y Francisco Berga.

Y se acordó convocar la Junta General para el domingo 13 de los corrientes, a las doce.

Notas de sociedad

Felicidades

Ha pasado a mejor vida en esta ciudad el teniente coronel retirado D. Jaime Flor Ribas.

El finado era persona que, por su carácter afable y bondadoso, gozaba de generales simpatías.

Reciba su atribulada familia la expresión de nuestro sentido pésame.

Después de larga y penosa enfermedad, ha fallecido en Felanitx D. Damián Vidal Valls de Padriñas, hermano de nuestro estimado amigo D. Salvador, diputado provincial.

Enviamos a su distinguida familia nuestro pésame más sentido.

Ha sido nombrado inspector del Timbre de Baleares D. Pedro Sureda Binet, que desempeñaba igual cargo en Barcelona.

Posesión

Se ha posesionado de la auxiliaría de una de las escuelas públicas de Zaragoza D. Pedro Morey Amengual.

Aseores de la Armada

Por el Ministerio de Marina se ha acordado abrir un concurso entre los asesores de provincia que reúnan las condiciones determinadas en el real decreto de 31 de julio de 1902 y deseen ingresar en el cuerpo jurídico de la Armada.

Quiénes lo deseen lo solicitarán en instancia dirigida al ministerio por conducto de las respectivas autoridades, en el plazo de cuarenta días hábiles.

Los asesores comprendidos en el escalafón que se forme del resultado del concurso ingresarán alternando con los letrados, que obtengan plaza por oposición, correspondiendo al turno de los primeros la segunda de las vacantes que haya de proveerse.

Los no presentados a este concurso, entiéndese que renuncian al derecho que les concede el citado decreto.

Del mar

Ayer tarde salió para Barcelona el vapor correo «Miramar».

—Por la noche emprendió viaje el vapor correo «Cataluña», dirigiéndose a Ibiza.

—En la Sanidad Marítima fué despachado ayer para Gandía el pailebot «Nuevo Corazón».

—Ayer llegó el bergantín goleta «Beatriz», procedente de Barcelona.

—Para Mahón salió ayer tarde el vapor correo «Monte Toro».

—Esta mañana ha llegado procedente de Barcelona el vapor correo «Cataluña».

Noticias militares

Real licencia.—Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de la guardia civil don José Rogla Juan, el Rey se ha servido autorizarle para que pueda contraer matrimonio con doña Antonia Barceló Cañellas.

Condecoración.—Se ha concedido la cruz de segunda clase del Mérito militar, con distintivo rojo, al teniente coronel jefe del batallón cazadores de Figueras, don Ricardo Burgete.

Ascenso.—Ha sido ascendido a teniente coronel el comandante de la guardia civil don Guillermo Roselló Aloy.

El Carnaval

El día de ayer fué espléndido. Adesar de ello, tanto la rúa como el paseo del Borne no se vieron tan animados como el día anterior.

Sin embargo se hizo un buen consumo de serpentina, hueves y confetti.

Las máscaras y mascarones con currirón a dicho paseo en crecido número.

Nombramientos judiciales

Ha sido nombrado fiscal municipal de Santa Eugenia don José Raimundo Parets Rigo.

También han sido nombrados fiscales municipales suplentes de Alaró, don Pedro Gelabert Ferrer; de Esporlas, don José Galnés Mir; y del distrito de La Lonja, don Miguel Carmelo Oliver Vilella.

Han sido nombrado adjuntos del distrito de la Catedral don Mateo Roca Homar y don José Barceló Pons; y del distrito de la Lonja don Jaime Ribas Conrado, don Juan Muntaner Verd, don Bartolomé Ozones Protera, don Antonio Amorós Amorós, don José Perelló Ballester, don Jaime Roig Moragues, don Antonio Palmer Roselló y don Pedro A. Palmer Miralles.

Desde Campos

En la empresa de fundar Congregaciones Marianas de jóvenes en todos los pueblos de Mallorca que han tomado por su cuenta varios hombres decididos y entusiastas por la causa católica, alentados y ayudados por el Reverendísimo é Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, tocó el turno a nuestro pueblo de Campos el día 2 del presente mes, fiesta de la Purificación de Nuestra Señora.

Jamás habíamos soñado se consiguiere un éxito tan completo, y naciera tan llena de vida, y vigorosa y robusta, la Congrega-

MOLDURAS PARA CUADROS

Estampas de todas clases.—Asuntos religiosos y profanos
Antigua casa LASSALLE
SAN NICOLÁS, 31
Cristales de todas clases, óptica de 1.ª calidad
SAN NICOLÁS, 31
Papel y sobres
La casa Amengual y Muntaner ofrece al público papel y sobres a los siguientes precios:
1000 cartas comerciales timbradas... Ptas. 8
1000 sobres... id.
Cadena, 2.—PALMA DE MALLORCA
y en las sucursales de INCA y MANACOR

ción Mariana de este pueblo. Los jóvenes de Campos que algo valen figuran todos en la Congregación y los más ricos señores confundidos con los más humildes trabajadores al entrar a formar parte de la Congregación han dado un espectáculo por demás honroso y consolador. Los jóvenes camponeses son acreedores a las más entusiastas felicitaciones porque a ellos y solo a ellos se deben el lucimiento y esplendor conseguidos en la fiesta de inauguración.

El celoso Presbítero Rvdo. señor D. Francisco Sitjar preparó hábilmente el terreno con una tanda de ejercicios espirituales que dió a los jóvenes y que terminaron el 2 de febrero.

Este día a las siete y media de la mañana celebró el Sr. Sitjar Misa de Comunión general en la Iglesia del Convento siendo ayudado por dos jóvenes de la Junta Directiva. Al conmutatorio se acercaron todos los que más tarde habían de vestir la medalla de congregante, cuyos espíritus fueron preparados con el canto del «Devotament» y con la lectura de meditaciones apropiadas.

Acabada la Misa comenzó la imposición de medallas, que se hizo con todas las formalidades de Reglamiento, ingresando como congregantes 110 jóvenes en la sección mayor y 85 en la menor. El canto del Veni Creator y del Magnificat corrió a cargo de los mismos Congregantes, que cantaron a la perfección. Al final se repartió a todos un recordatorio de la fiesta que se estaba celebrando.

A las diez y media, después de hecha la bendición de las candelas, comenzó la Misa mayor solemne en la parroquia, siendo el celebrante el Rvdo. Sr. D. Juan Ballester, Vicario encargado y Director de la Congregación. El sermón corrió a cargo del mismo Sr. Sitjar, quien con sencilla elocuencia y elegante palabra tegió admirable panegirio de las Congregaciones Marianas, haciendo resaltar su importancia y excelencia. Los Congregantes cantaron con sumo ajuete la Misa de «Angeles».

A las dos y media se cantaron vísperas y acto seguido organizábase lucida procesión que resultó una espléndida manifestación de la fe que guardan en sus corazones los jóvenes de Campos; figuraban en la misma los obreros de la parroquia con sus respectivos pendones; la sección menor de la Congregación cuyos miembros iban ordenados en doble hilera; la imagen de San Luis Gonzaga llevada en hombros de cuatro Congregantes; el Rvdo. Sr. D. Miguel Pomar, Vice-Director de la sección menor y el Presidente y Vice-presidente de la misma: la banda de música «La campanease» la sección mayor presidida por su Junta Directiva: la imagen de María Inmaculada, que llevaban también cuatro Congregantes; el Rdo. Sr. don Juan Cañaro, Vicedirector de la sección mayor y los Sres. Presidente y Vice-presidente; el Ilmo. parroquial y el Magnífico Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, D. Juan Aloy; el Sr. Teniente aquí destinado y el Sr. Juez. El paso de la procesión, que recorrió varias calles del pueblo, fué presenciado por numerosísima concurrencia que admiraba el orden en que iban formados los jóvenes y el santo orgullo con que ostentaban sobre sus pechos la medalla de congregante.

Después de la procesión hubo espléndido refresco para las Autoridades, músicos y Congregantes, que se sirvió en la casa que ha alquilado para sus usos la Congregación.

A poco más de las 6 comenzó la velada literario-musical. Celebróse ésta en el local de la escuela pública de niños, que estaba sencillamente y elegantemente adornado con palmas, emblemas, flores y plantas, destacándose luego hermosa y robusta, la Congrega-

En el estrado presidencial tomaron asiento el Rdo. Sr. Ballester, el Sr. Alcalde, el Sr. Teniente, el Sr. Juez, los Rdos. Sres. que componen el clero parroquial, los señores Concejales del Ayuntamiento y los Congregantes de Palma D. José Font Arbós y D. Juan Bergamó Lladó. En el resto del espacio local se apretujaba una numerosísima concurrencia, compuesta de hombres solamente, que deseaban ver la fiesta. El acto resultó ameno y muy entretenido: armoniosos coros cantados por los Congregantes y escogidas piezas de gramophone alternaron con poesías y trabajos en prosa que leyeron y declamaron, con singular gracia, varios niños de la sección menor. La nota culminante fueron los entusiastas y brillantes discursos que pronunciaron los Rdos. Sres. Sitjar, Pomar y Cañaro y los Congregantes señores Font Arbós y Bergamó que fueron calurosamente aplaudidos por la numerosa concurrencia. Al final se leyeron cartas de felicitación que enviaron varias Congregaciones hermanas y por último el Rdo. Sr. Ballester pronunció breves palabras salidas del corazón felicitando a cuantos habían contribuido el mayor esplendor de la fiesta.

Nosotros desde estas columnas al consignar la seguridad que tenemos de que el recuerdo de la fiesta reseñada ha de durar mucho tiempo en la mente de los buenos campaneases, hemos de felicitar con toda el alma a los jóvenes de Campos y a los Presbíteros señores Ballester, Cañaro y Pomar, pues por sus esfuerzos y desvelos son todos dignos del más sincero aplauso.

El siguiente día, festividad de S. Blas, celebróse la tradicional romería al antiquísimo oratorio de S. Blas que fué, en tiempos pasados, la parroquia de Campos.

Un gentío enorme se trasladó en carros y carretones al oratorio por cuyas inmediaciones se vendían avellanas, turrón y otras golosinas.

A las 9 se cantó tercia con toda solemnidad y acto seguido comenzó la Misa mayor que para dar más solemnidad a la fiesta, celebró el Vicario encargado D. Juan Ballester. Predicó el Rdo. D. Francisco Sitjar demostrando con breves y hermosas frases como la fiesta aquella más que a honrar su Santo tenía por objeto hacer revivir recuerdos pasados. Un sentido coro de señoras cantó una partitura de Gounod.

Acabado el oficio y provistos todos del pan bendito comenzó el pintoresco desfile de carros y carretones.

Mil piacemes a D. Bartolomé Gimera, Pbr., encargado del culto en el mentado oratorio, por la brillantez que supo dar a la romería de este año.

Saraos

En los salones del *Círculo Mallorquín*, tuvo lugar anoche el anunciado baile de Carnaval. Asistió a la fiesta una numerosa y distinguida concurrencia.

Gran número de señoras y señoritas concurren con vistosos mantones de Manila.

Con motivo de celebrar su fiesta onomástica el Capitán general de estas islas, don Ricardo Ortega Díaz, se celebró anoche en los salones del Palacio de la Almudaina.

El acto se vió muy concurrido.

En el «Centro de Defensa Social»

El banquete de ayer

Fué sin duda excelente idea la de celebrar al volver este Centro al espacio local que antes ocupaba en el Borne, un banquete cuyo objeto fuese estrechar los

vínculos de unión y amistad entre los socios. El fin del acto se obtuvo plenamente: entre los comensales, que ascendían a unos cincuenta, figuraban valiosas personas de las distintas fracciones que forman las derechas, y entre todos reinó tanta intimidad y tanto entusiasmo, que los vínculos de unión entre unos y otros quedaron á decir verdad, vigorosamente ro-lustecidos.

El vasto salón fué ocupado por una mesa en forma de U, á la que se sentaron:

D. Gabriel Massanet, don Matias Company, don Francisco Blanes, don Gabriel Morell, don Antonio M. Alcover, don Miguel Rosselló Alemany, don Juan Aguiló, D. Juan Massanet Verd, don Gabriel Mulet, don Juan Bautista Font, don Julián Villalonga, D. Francisco de P. Massanet, don Antonio Bosch, don Guillermo Reynés, D. Guillermo Oliver, don Antonio Mas, don Francisco Barceló, don Francisco Ramis, don Pedro J. Seguí, D. José Cortés, don Juan Ramis de Ayreñor, don Cayetano Aguiló, D. Emilio Sagristá, don Juan Billoch, don Antonio Fábregas, don Nicolás Comany, don Pedro Morell, don Juan Lladó, don Mateo Jaume, don Jaime Pinto, don Antonio Ferragut, don Jerónimo Canals, don Bartolomé Trias, don Francisco Barceló, don José Jaume, don Luis Palmer, don Gaspar Reynés, don Bernardo Terrasa, don Ignacio Figuerola, don Jerónimo Massanet, don Francisco Massanet Andreu, don Miguel Puigserver, don Gabriel Ribas, don José Picornell y D. Juan Humbert.

La cabecera de la mesa estaba ocupada por el presidente del Centro, D. Gabriel Massanet, quien tenía á su derecha al M. I. D. Antonio M. Alcover y al diputado provincial D. Miguel Rosselló y Alemany, y á su izquierda al ex presidente del Centro, don Francisco Blanes, y al concejal don Juan Ba. Font.

El menú espléndido, fué cuidadosamente servido por el «Restaurant de Orient».

Aunque el banquete tuviese carácter íntimo, al final hubo brindis, para dar expresión al entusiasmo del acto.

El primero en hablar fué el presidente del Centro, D. Gabriel Massanet. Al levantarlo, fué acogido por los comensales con una calurosa salva de aplausos.

Sólo como una atención—dijo—acepto esos inmerecidos aplausos, que hacen palpitar de veras mi corazón y que yo os agradezco en el alma. No soy orador, y esto y el carácter íntimo del acto me excusan de pronunciar un discurso; más he querido levantarme para hablar porque he considerado que al abandonar este local no lo dejamos hacer sin dar antes expresión al entusiasmo que aquí ha reinado.

Al contemplar el acto que nos ha reunido, he considerado que debía quedar de él algo positivo, y he concebido la idea de proponer dos cosas: una, formar el firme propósito de trabajar con ahínco para el mejoramiento social según los principios de la Iglesia, á fin de contrarrestar y vencer la obra de nuestros enemigos, que son los enemigos del orden, de la verdad y del catolicismo; y la otra, elevar á nuestro ilmo. señor Obispo un mensaje de adhesión (Esas dos proposiciones, que diríamos, son recibidas con entusiasmas aplausos).

El señor Massanet termina su breve, pero sentido discurso brindando por la exaltación de la Iglesia. Después del digno Presidente del Centro, habló el M. I. Sr. don Antonio M. Alcover, á quien tributaron los concurrentes, al levantarse, una prolongada salva de aplausos.

El Sr. Alcover se adhirió en un todo á lo dicho por el Sr. Massanet.

Manifestó luego que había sido una feliz idea la de celebrar este banquete, considerando que deben repetirse esos actos en que se consolida la unión de nuestros elementos.

Dijo que pronto llegará una ocasión en que las derechas deberán unirse para luchar contra los enemigos: las próximas elecciones de diputados á Cortes. Y excitó á los presentes á luchar con ahínco cuando llegue tal ocasión, á fin de salir victoriosos. Y aunque en Mallorca—agregó—las fuerzas de las derechas están en gran mayoría, debemos ir al terreno electoral como si nuestro triunfo estuviera en peligro, pues así éste quedará más asegurado y será más brillante.

Agradeció la cariñosa acogida que se le había dispensado, y ofreció enteramente al Centro, que siempre que necesite de mí—indicó—no sólo me tendrá en espíritu á su lado, sino que por él dejaré los muchos trabajos que llenan por completo mi vida. (Aplausos).

Habló luego el M. I. Sr. D. Matias Company. Se felicitó por el entusiasmo que había reinado en el acto. Dijo que los católicos no deben ser sólo de nombre, sino

que deben trabajar activamente por su causa. Es necesario—añadió—que reconquitemos el terreno perdido, y en esa reconquista, como hacían los israelitas en la tierra de promisión, no sólo hemos de recuperar lo que era nuestro, sino que al mismo tiempo hemos de edificar nuevamente, para que nuestra obra quede así consolidada.

Este centro, por lo tanto, debe trabajar sin descanso. No ha de permanecer inactivo, pues si tal fuese su actitud sería con el árbol que no da fruto, y con él se tendría que hacer lo que con el árbol estéril se hace: arrancarlo por inútil.

En caldeadas palabras excitó á todos á entrar en un periodo de actividad que redunde en bien de la Religión y de España.

Terminó su entusiasta discurso con vivas á España, á la Religión y á los políticos españoles; que fueron contestados calurosamente por los comensales.

Y se dió por terminado el acto.

Gacetillas

Con motivo de ser hoy el último día de Carnaval, y siguiendo una costumbre establecida, el presente número sólo consta de una hoja.

Durante el mes de enero último ocurrieron en Sóller 18 nacimientos y 29 defunciones.

La población, pues, disminuyó en 11 habitantes.

La guardia civil del puesto de Alcudia ha denunciado á un sujeto por corta fraudulenta en el monte comunal de La Victoria.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y víveres del Ayuntamiento de Inca.

SOCIEDADES Y CORPORACIONES

La Económica

En cumplimiento de lo acordado en Junta General celebrada dia 30 de Enero del corriente año, se participa á los señores accionistas, que desde el día 4 del mes actual, de diez á doce de la mañana, quedará abierto el pago de un dividendo activo de 4 pesetas por acción, contra entrega del cupón núm. 4.—Palma 1.º Febrero 1910.—El Presidente, Joaquín Gual.—El Vocal-Secretario, Guillermo Borrás.

Sociedad del Alumbrado por Gas.

De conformidad con lo preceptuado en los Estatutos y por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los señores Accionistas para la Junta General ordinaria que se celebrará el día 18 del actual, á las doce, en el domicilio de la Sociedad.

Los accionistas que no pudiesen concurrir, tienen la facultad de poder delegar su representación á otros accionistas, mediante carta de autorización dirigida al Presidente, antes de abrirse la sesión.

Palma 3 Febrero de 1910.—P. A. de la J. de G. El Vocal-Secretario, Venancio Fuster.

SERVICIO TELEGRAFICO

Desde Barcelona

Barcelona, 7 (20'00)

Centenarios

Ha fallecido en el Asilo Municipal, á la edad de 106 años un individuo natural de Santaella (Córdoba).

Hace pocos días fué atropellado por una tartana en la Cruz Cubierta una mujer que tiene también 106 años de edad.

Está ya completamente buena y afirma que no tiene por ahora ganas de morir.

Aviación

Apenas anunciada la semana de aviación, algunos hoteles han recibido ya encargo de reservar habitaciones.

Torneo de viajeros

Para firmar el convenio referente á la Casa de Correos, el director de Comunicaciones Sr. Francos Rodríguez se empeña en venir á Barcelona.

El alcalde por su parte se empeña en ir á Madrid donde pondrá su firma al pié del documento.

Veremos cual de los dos vencerá.

Buscareu.

Conferencias Telegráficas Políticas

Madrid 7 (20'50)

La situación política—La pelota está en el tejado.

Un elevado personaje afirmaba esta tarde que la situación política después del artículo de un diario ministerial y con el ultimatum que anoche proponía en otro artículo del «Heraldo» de Madrid, vivirá con vilipendio.

Si antes del miércoles, día en que marcharán los Reyes á Sevilla, no se ha firmado el decreto nombrando á don Santiago Alba, Ministro de la Gobernación y si el señor Moret no ha obtenido el decreto de disolución de las actuales Cortes, como hacen suponer referencias de importancia, se pondrá de manifiesto que no está clara la situación política y que todavía la pelota está en el tejado.

Moret no tiene noticias—El viaje del Rey á Sevilla.

El Presidente del Consejo al recibir esta mañana á los periodistas nos ha dicho que carecía de noticias de importancia.

Ignora lo que dicen algunos periódicos de que el miércoles marche el Rey á Sevilla.

Toma de posesión

Ha tomado posesión del cargo de director general de penales don Leopoldo Serrano.

Le dió posesión del cargo el director saliente don Tomás Textor, que ha sido nombrado Comisario general de seguros.

Las reformas de las Comunicaciones.

El Director general de Comunicaciones señor Francos Rodríguez ha visitado al Presidente del Consejo y le ha pedido la implantación de las reformas introducidas en los Cuerpos de Correos y Telégrafos.

Como para implantar dichas reformas es necesario un crédito extraordinario, dicho asunto será tratado en el Consejo de Ministros que se celebrará el miércoles por la tarde.

Noticias varias

La sentencia de Macías.—Seis años y cuatro meses de prisión.

Se dice con bastante insistencia que el Consejo supremo de Guerra y Marina ha fallado la causa instruida contra el exauditor de la armada señor Macías del Real quien presentó una denuncia acusando de prevaricacional anterior Gobierno con motivo de la adjudicación de la construcción de la escuadra.

Se afirma que en virtud de dicho fallo se ha impuesto al señor Macías la pena mayor que acordó el Consejo de Guerra. Dicha pena, según parece, es la de seis años y cuatro meses de prisión.

Licenciamiento de fuerzas

Valencia.—El Capitán General de esta región señor Aznar cumpliendo órdenes del Ministro de la

Guerra ha ordenado el licenciamiento de los soldados que en primer de Marzo próximo debían llevar el tiempo reglamentario en filas.

El Infante Fernando á la Argentina

Se decía que el Infante don Carlos marchará á Buenos Aires para representar al Rey de España en las fiestas que han de celebrarse en aquel capital con motivo del centenario de la independencia de la República Argentina.

—Parece ser que el que ostentará la referida representación será el Infante don Fernando.

Todavía no se ha fijado la fecha en que emprenderá el viaje, ni los personajes que han de formar su séquito.

Banquete en honor de los Infantes

En el palacio que ocupa la Embajada austro-húngara se ha celebrado un banquete en honor de los Infantes doña María Teresa y don Fernando.

Solicitando suscripciones para los perjudicados por las inundaciones de París.

Valencia.—El Gobernador de esta provincia ha recomendado á los Alcaldes de la misma, abran suscripciones para allegar recursos para socorrer á los perjudicados por las últimas inundaciones de Francia.

En el Gobierno civil se abrió una suscripción que ya asciende á elevada suma.

El carnaval en Madrid—Premios adjudicados.

Con un día espléndido se ha celebrado el segundo día de Carnaval.

Durante toda la mañana buen número de comparsas y estudiantinas han recorrido las calles de esta capital, las cuales presentan animado aspecto.

Por la tarde, por haber nublado algo, decreció la animación, siendo menos que la registrada en el día de ayer.

El Jurado calificador adjudicó los siguientes premios á las distintas comparsas y estudiantinas que tomaron parte en el concurso:

El primer premio de comparsas se adjudicó á la que llevaba por título «Las Bellas Artes» y el segundo premio á la que ostentaba por título «Conservatorio» y el tercer premio á la estudiantina de alumnos de ingenieros y arquitectos.

El primer premio de comparsas lo ganó la que se dominaba «Pilar de Zaragoza», el segundo «Los siete niños de Ecija» y el tercero «La nueva Voojana».

Se ha concedido un premio extraordinario á una comparsa que representa la policía indígena, cuyos individuos iban vestidos de moros.

Disposiciones de la «Gaceta»

Dicho periódico oficial publica entre otras disposiciones las siguientes:

Disponiendo que los Maestros figuren en los escalafones oficiales con arreglo á su situación hasta el 24 de Diciembre del año pasado.

Publica la relación de los donativos hechos para socorrer á los damnificados por las últimas inundaciones ocurridas en Francia, cuyos donativos ascienden á 25056 pesetas.

Estreno de «Chasteder»

Paris—Siguen los ensayos de la obra «Chantecler» del afamado poeta Rostand.

El estreno de la obra tendrá lugar á principios de Mayo.

Excursion cinética

En la cacería que se ha llevado á cabo hoy en Rio Frio organizada por S. M. el Rey han asistido el Duque de Arion, el Marqués de Viana, el Conde de San Román.

Al anochecer estuvieron de regreso.

Ultima Conferencia

Las discordias entre liberales

Dícese que ha sido aplazada hasta nuevo aviso la reunión de Comités liberales que debía celebrarse ayer.

Motivaba dicha reunión la dimisión del Conde de Romanones y otros diez presidentes más de los Comités liberales de Madrid.

No se sabe todavía la causa del aplazamiento.

Los propósitos de los dimitentes eran irrevocables.

Un asesinato de los demagogos.—Párroco muerto al celebrar la misa.

Roma.—En el pueblo de Verona, el párroco de San Antón, mientras estaba celebrando la misa, caí si instantáneamente, cual herido por un rayo, al aproximarse el cáliz á los labios. El hecho produjo profunda emoción.

Se ha comprobado que, por la madrugada, había entrado en el templo, valiéndose de llaves falsas, tres caracterizados demagogos, echando en el caliz una cantidad de ácido prúsico.

La inuignación contra los asesinatos es grande.

El párroco muerto era una personalidad influyente en el partido católico.

El hecho se relaciona con la enconada hecha entre católicos y radicales con motivo de las elecciones municipales.

Corresponsal.

Boletín Religioso

SANTOS DE MAÑANA

Miércoles ceniza, santa Apolonia virgen y san Nicéforo.

Abstinencia de carne.—Absolución general en la Merced.

Oración de Cuarenta Horas

Empiezan en Santa Magdalena en honor de San Guillermo y en sufragio de las almas de algunos difuntos: Exposición y misa á las seis, á las siete y media y ocho y media igualmente misa rezada: á las diez Misa cantada por la Comunidad; por la tarde á las seis y media Rosario, oración y reserva de S. D. M.

Otras funciones

En la Catedral-Basílica, á las diez imposición de la Ceniza y luego Misa mayor con sermón por el R. P. Manuel Carceller, S. J.; por la tarde á las cuatro el ejercicio del Via Crucis.

En el Temple, fiesta en honor de Santa Apolonia: Por la mañana de seis y media á diez misas rezadas; á las diez y media Misa mayor so. emne con sermón por la noche Rosario, conclusión de la novena de la Santa y Te Deum.

Sermones cuaresmales

En la Catedral-Basílica, los domingos, miércoles y viernes por la mañana el R. P. Manuel Carceller, S. J.

En Sta. Eulalia, los domingos por la mañana el R. P. Bartolomé Pascual de los SS. CC.; los dominicos y viernes por la tarde, el R. P. Miguel Rosselló de los SS. CC. y los miércoles, por la noche, el Septenario de la Piedad, el R. don Melchor Massot, Pbro.

En Sta. Cruz, los domingos por la mañana el R. D. José Auba, los domingos por la tarde y miércoles y viernes por la noche, el R. P. Jaime Rosselló de los SS. CC. Todos los viernes de Cuaresma se gana indulgencia plenaria visitando la Capilla del Sto. Cristo.

En San Jaime, los domingos por la mañana el R. P. Bartolomé Caldentey, ligorista, los domingos por la tarde y los miércoles por la noche, las Siete Palabras, el Reverendo Padre Bartolomé Pascual de los SS. CC.

En San Miguel, los domingos por la mañana el R. P. Antonio Tomás de los SS. CC.; los dominicos por la tarde y los viernes por la noche el R. D. Antonio Truyols catedrático del Seminario.

En San Nicolás los domingos por la mañana el R. P. Miguel Rosselló de los SS. CC. y los dominicos por la tarde el R. P. Pedro de Saló, Superior de los Capuchinos.

En la Anunciación (Hospital), los domingos por la parte el R. D. José Auba, presbítero.

En Santa Fé, los domingos por la tarde el R. D. Bartolomé Pol, presbítero.

En el Socorro, los domingos por la noche á cargo de un P. Agustino. Todos los días, después del Rosario se hará el ejercicio del Via-Crucis.

En la Merced, los miércoles y viernes, por la noche después del ejercicio del Via-Crucis, que se hará todos los días á cargo de los RR. PP. Tomás Tajadera y Tomás Campo.

En San Francisco, los domingos por la tarde y los viernes por la noche el R. P. Pablo Puigserver, Superior de los Franciscanos.

En San Juan, los domingos, miércoles y viernes por la noche, á cargo de los RR. señores don José Cabrer y don Juan Frontera.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora del Rosario en Santa Catalina de Sena,

Bursátiles

BOLSA DE MADRID

Cambios del 4.

Interior contado.	85'25
Interior fin de mes.	85'50
Al próximo	00'00
5 p/g Amortizable	102'40
Amortizable nuevo.	00'00
Banco de España	460'00
Compañía Tabacalera.	382'00
Francos.	6'70
Libras	26'87
Exterior	97'00

VALORES LOCALES

Facilitados por el corredor de esta plaza D. Pablo Vallés. Últimas cotizaciones.

Crédito Balear	102'50
Fomento Agrícola	97'00
Ferro-Carril.	100'00
Isleña Marítima.	104'00
Salinera Española.	150'00
Sociedad Alumbrado por Gas.	121'00
La Económica	20'00
Obligaciones Isleña Marítima.	102'00
Obligaciones Salinera Epla. 6 p/g	104'00
Obligaciones id. id. 5 p/g	101'00
Bonos Municipales.	45'00

ESPECTACULOS

Librico

Funciones de cinematógrafo y variedades.

Balear

Funciones de cinematógrafo y variedades.

Círculo de Obreros Católicos

Los martes, sábados, domingos y días festivos función de cinematógrafo con escogido y variado programa.

En la Protectora

Función de cinematógrafo todos los días. Programa escogido estrenándose diariamente interesantes películas.

NOTA.—Advertimos á nuestros lectores que nuestros anuncios de funciones teatrales y de otras diversiones públicas, no implican recomendación alguna de las mismas. Dejan á la conciencia de cada uno, el que desee asistir á las funciones que no crea ajustadas á las buenas costumbres.

Por nuestra parte nos reservamos emitir nuestra opinión sobre las obras que se vayan representando, sin que por esto deba entenderse que asumamos ninguna derecho de censura doctrinal, que no tenemos.

MOLDURAS para CUADROS

Últimos y elegantes modelos

OLEORRAFÍAS.—GRABADOS.—ESTAMPAS

No equivocar esta casa

ISIDORO LASSALLE, HIJO

25 Calle BROSSA

PRECIOS DE FABRICA

EL TE CHAMBARD

es el remedio de mayor renombre en Francia, desde 50 años, contra el estreñimiento, el empacho gástrico, la bilis y la acritud de la sangre.

Diarios impresos

Se venden en la «Casa Anunciadora», Palacio, 8, á 40 céntimos el kilo.

Descuentos según partida.

OBRA NUEVA

En las librerías de Guasp y Amengual y Muntaner se halla en venta el

DIETARI DE L'EXIDA

de Mn. Antoni M. Alcover

a Alemania y altres nacions

l'any del Senyor 1907

Obra nueva y de oportunidad

TRIBUNALES INDUSTRIALES

Y

ACCIÓN INDUSTRIAL

Copilación total y ordenada, de las disposiciones dictadas sobre dichas materias más la jurisprudencia del Tribunal Supremo referente á las mismas y numerosos formularios.

Precio: 2 pesetas

De venta en la librería de Amengual y Muntaner.

ANUNCIOS MORTUARIOS

Se admiten para la Gaceta de Mallorca hasta una hora antes de su tirada en la Casa Anunciadora—Palacio, 8 y en a imprenta de este periódico

OBRA NUEVA

Las Fuentes Narrativas DE LA Historia de España durante la Edad Media

417-1474

por Rafael Ballester y astell

Se vende al precio de 3 pesetas ejemplar en la librería de Amengual y Muntaner—Cadeuá, 2

Blanco y Negro

En la «Casa Anunciadora», Palacio, 8, se venden números atrasados de dicha revista al precio de 15 céntimos.

À mi hija Cristina

la Emulsión SCOTT, fué recomendada por nuestro médico, para combatir la debilidad que una dentición laboriosa le acarreo y resultó ser precisamente lo que necesitaba pues salud y fuerza han sido la recompensa.

Escrito en 2 Abril 1909, por D. Carlos REINA, calle Mediana de S. Pedro nº 58, Barcelona.

Por su pureza, digestibilidad y poder para curar, la

EMULSION SCOTT

ha merecido ser reputada como

Emulsión modelo

tanto por los Srs. médicos como por los padres.

Al pedir Emulsión SCOTT no os permitáis aceptar ninguna otra, de lo contrario dejaréis de hallar la curación tras la cual vais.

En que se diferencia la Emulsión SCOTT de las imitaciones? En la legítima su acción curativa se halla dentro, en las imitaciones fuera.

Ved que sea esta la marca que vaya en la envoltura.

Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Macías, Calle de Valencia 335, Barcelona á cambio de 75 ct. en sellos para el franqueo.